



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 23 de noviembre de 2023.

VISTO las presentaciones formuladas por las postulantes Dra. **Stefanía RADICE** y Dra. Verónica **LUTRI**, en referencia a las ampliaciones de dictamen emitidas en disidencia por parte de la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 041/23 (Expediente Nro. 142018), para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GEOFÍSICA (CÓDIGO 3276) Y PROSPECCIÓN GEOFÍSICA (CÓDIGO 3210)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 291/23 este Consejo Directivo solicitó a la Comisión Asesora del concurso referenciado una ampliación del dictamen inicialmente emitido, en la cual, entre otros aspectos, se brinde respuesta a la presentación formulada por la postulante **RADICE** y además se ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.

Que en cumplimiento de la citada Resolución se han emitido dos (2) dictámenes en disidencia, proponiéndose por parte del Dr. René ALBOUY y de la Dra. Elena DE ELORRIAGA el siguiente orden de mérito: **1º- LUTRI**, Verónica; **2º- RADICE**, Stefanía (fs. 406 y 413/414).

Que, asimismo, en la misma instancia se ha emitido una ampliación de dictamen por parte del Dr. Lucio PINOTTI y del estudiante Alessandro ALLIONE por la cual se propone un orden de mérito diferente: **1º- RADICE**, Stefanía; **2º- LUTRI**, Verónica (fs. 407/411).

Que notificadas de ambas ampliaciones del dictamen, las postulantes **RADICE** y **LUTRI** han efectuado en tiempo y forma sendas presentaciones en referencia a cada una de ellas.

Que el contenido de dichas presentaciones se sustenta en planteos de carácter netamente académicos por parte de ambas postulantes.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para establecer los criterios de evaluación y realizar las valoraciones académicas que considere pertinentes.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que se cuenta con Dictamen Nro. 9365 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, por el cual se sugiere que el Consejo Directivo de esta Facultad solicite a la Comisión Asesora del concurso una nueva ampliación de dictamen, en razón de que la sumatoria de ponderación modificó el orden de mérito.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, luego de su análisis ha considerado oportuno solicitar a la Comisión Asesora del concurso en cuestión brinde respuesta a las solicitudes de las postulantes **RADICE** y **LUTRI**.

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 041/23, para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GEOFÍSICA (CÓDIGO 3276) y PROSPECCIÓN GEOFÍSICA (CÓDIGO 3210)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad brinde respuesta a las presentaciones formuladas por las postulantes, **Doctora Stefania RADICE (D.N.I. Nro. 31.741.889) y Doctora Verónica Florencia LUTRI (D.N.I. Nro. 33.006.404)**.

ARTÍCULO 2do.- Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente referenciado, ratifique o rectifique el/los orden/es de mérito establecido/s.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCION Nro.: 411/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Domingo 26 de noviembre de 2023 a las 22:31:25

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2023_411_solic_CAS_Nva_Ampl_Dict_conc_RCD_041-23_GEO [657d].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.